

Fecha: 01-10-2021

Yo JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1024597859 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de ENGATIVA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20210030039241	INSPECCIONES	Luis Forero	Cuadacela
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se hace la visita al predio y no se encuentra el destinatario		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	x Casa 3 pisos, Fachadas ladrillo y portones blancos		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	01-10-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO
Firma	
No. de identificación	1024597859

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

603

Señor y Señora:

Luis Carlos Forero Roa y Gilma Rodríguez de Forero

Calle 78f # 105b-10

Cuidad

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Expediente 4153 de 2007 RBUP

Reciban un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policial y Jurídica Sección restitución de bienes de uso público (RBUP), ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de las Resoluciones 317 del 29 de julio de 2021 y 337 del 10 de agosto de 2021 proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Calle 78f # 105b-10, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por edicto, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


FABIO DANILO RODRIGUEZ

Profesional Universitario 219-18

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan López

Revisó: Sandra M. Bonilla V.

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez

Aprobó: Hugo Sierra



Bogotá, D.C.

603

Señor y Señora:

Luis Carlos Forero Roa y Gilma Rodríguez de Forero

Calle 78f # 105b-10

Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Expediente 4153 de 2007 RBUP

Reciban un Cordial Saludo,

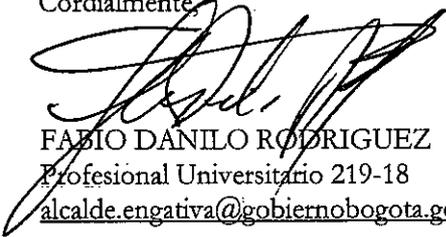
De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Políciva y Jurídica Sección restitución de bienes de uso público (RBUP), ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido de las Resoluciones 317 del 29 de julio de 2021 y 337 del 10 de agosto de 2021 proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Calle 78f # 105b-10, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por edicto, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


FABIO DANILO RODRIGUEZ

Profesional Universitario 219-18

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan López

Revisó: Sandra M. Bonilla V.

Revisó: Fabio Danilo Rodríguez

Aprobó: Hugo Sierra

